

**BASES ESPECÍFICAS**  
**LÍNEA 5: Escuelas Deportivas Municipales de Clubs durante la Temporada 2015/2016**

**A.- Finalidad:**

Las subvenciones tendrán como finalidad ayudar a los Clubs Deportivos y Asociaciones Deportivas como apoyo a incentivar su continuidad en el ámbito competitivo de carácter oficial y federado, así como facilitar su acceso a instalaciones deportivas de calidad que le permitan una mejora sustancial en el desarrollo de la actividad. Los deportes en que se desarrollarán dichas Escuelas de Club objeto de la subvención son las siguientes: **Baloncesto, Balonmano y Voleibol**, tanto masculino y femenino, como ambas, en el siguiente horario: De Lunes a Jueves de 15:30 a 20:00 horas.

**B.- Destinatarios:**

Podrán ser solicitadas por un Club Deportivo o Asociación Deportiva, inscrito en el **Registro Andaluz de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía**, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Participación en competiciones federadas durante la temporada 2015/2016, con un mínimo de 4 equipos federados de la especialidad solicitada; además de participar en Juegos Deportivos Municipales 2015/2016.
- 2.- Mantendrán acuerdos de colaboración con un Centro Docente, para el uso de las Instalaciones; debiendo acompañar junto a la solicitud una autorización por escrito del Centro/Instalación para los días, horas y periodo de la Escuela propuesta.
- 3.- Los técnicos tendrán que tener titulación de la Federación correspondiente a la especialidad deportiva solicitada.

**C.- Objetivos específicos:**

Favorecer la continuidad de la población beneficiaria de las Escuelas de Iniciación dando el salto cualitativo con este tipo de actividad en su evolución deportiva.

Fomentar la continuidad de la oferta deportiva de los clubes.

Consolidar la estructura y la capacidad de funcionamiento de cada club solicitante.

**D.- Información mínima que ha de contener el Proyecto que acompaña a la solicitud:**

- ❖ Destinatarios/as desglosando la participación por sexos.
- ❖ Calendario de desarrollo de la actividad y en su caso planificación deportiva.
- ❖ Titulación y Experiencia de los Técnicos.
- ❖ Recursos materiales y humanos necesarios.
- ❖ Número de Equipos Federados por categorías.

## E.- Criterios de Valoración:

La finalidad de la actividad a realizar (Máximo 19 puntos), Valorándose	Puntos
<b>▣ Por Sesiones a desarrollar (Entendiendo que las sesiones tendrán como mínimo una duración de 1 hora)</b> ❖ 4 Sesiones: ..... 1 Punto ❖ 6 Sesiones: ... 2 Puntos ❖ Más de 7 Sesiones: ..... 3 Puntos	<b>3 Puntos</b>
<b>▣ Participación en el Programa de JDM en la modalidad deportiva desarrollada: (se tendrán en cuenta datos relativos a su inscripción durante la temporada 2014/2015)</b> ❖ Hasta 5 Equipos inscritos: ..... 1 Puntos ❖ Hasta 8 Equipos inscritos: ..... 2 Puntos ❖ Más de 8 Equipos inscritos: ..... 4 Puntos	<b>4 Puntos</b>
<b>▣ Número de Equipos Federados en la modalidad deportiva desarrollada en la Escuela: (Mínimo 4 equipos)</b> ❖ Por cada Equipo Inscrito Federado de la modalidad deportiva desarrollada en la Escuelas 1 Punto por equipo federado, hasta un máximo 10 equipos.	<b>10 Puntos</b>
<b>▣ Uso de Instalaciones Públicas y Municipales por las entidades:</b> ❖ Desarrollo de sus entrenamientos y competiciones en ID no Municipales: ..... 1 Punto ❖ Desarrollo de sus entrenamientos y competiciones en ID Municipales: ..... 2 Puntos	<b>2 Puntos</b>

La relación propuesta de Escuelas de Clubs será la resultante del estudio valorado del programa de cada una de las solicitudes presentadas en plazo y forma previstas, hasta un total máximo de 8 Escuelas de Clubs.

## F.- Conceptos Subvencionables:

- ❖ Gastos de personal específicamente contratado para realizar las actividades previstas; incluidas retribuciones de monitores.
- ❖ Gastos en material deportivo y gráfico de divulgación necesario para la celebración del proyecto subvencionado.
- ❖ Gastos de alquiler y uso de instalaciones deportivas
- ❖ Gastos federativos (exclusivamente derechos de inscripción).

La cantidad destinada a esta línea de subvención para la temporada 2015-2016 por Escuela de Club es de una cuantía total máxima de 8.400,00 €, por Escuela. (Máximo 8 Escuelas de clubes):

⇒ Máximo de 140 €/mes/módulo, en concepto de retribución de monitores (máximo cinco por escuela de club)

BOP N° 47; de 10 de marzo de 2015

⇒ Máximo de 3.500 €/escuela de club, para el resto de conceptos subvencionables.

Se establece el pago anticipado parcial, en un 40 % del importe total de la subvención concedida; a mediados del mes de diciembre de 2015, una vez comprobado el adecuado desarrollo de la actividad desde su inicio, conforme al proyecto subvencionado.

De no recibir informe favorable se propondrá la suspensión de la colaboración del Instituto Municipal de Deportes en el proyecto subvencionado.

### **G.- Plazo de ejecución de las solicitudes presentadas:**

LÍNEA 5	PERIODO SUBVENCIONABLE	PLAZO JUSTIFICACIÓN
EDM de Clubes	Octubre 2015 – Abril 2016	<b><u>Hasta el 20 de Mayo de 2016</u></b>

### **h. Incumplimientos de condiciones de concesión:**

Los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones determinará la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a detraer del importe concedido; atendiendo, de modo proporcional, a los siguientes criterios:

- ❖ Asistencia de alumnos por escuela, de modo continuado. Una asistencia inferior a 20 alumnos, supondrá la pérdida del derecho a subvención por dicho modulo.
- ❖ Calidad en el desarrollo de la actividad (planificación, cumplimiento de objetivos deportivos, regularidad en su desarrollo, etc)

### **H.- Otros Elementos a tener en cuenta:**

- ❖ Distribución del apoyo del IMDECO entre los distintos clubes y especialidades deportivas.
- ❖ Curriculum de organización y desarrollo de iniciativas de la entidad.
- ❖ Volumen de su proyecto deportivo y la calidad de su desarrollo.

**Córdoba, a 09 de marzo de 2.015**